

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3583** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D. Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 733/2011 C2.

Entidad concursada.- Lized Senit Mendoza Ariza, con DNI núm. 49270924W y Cosme Ramón Barberan Bermus, con DNI núm. 43683821J.

Fecha del Auto de declaración.- 21.12.11.

Administradores concursales.- D. José García García, con DNI núm. 35076020P y domicilio en Avenida Diagonal, 416, principal, Barcelona.

Facultades a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de apoyo concursal, sito en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 23 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A120004121-1